



RESOLUCIÓN Nº **0893**

NEUQUEN, 26 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 5066-M-2017, y la solicitud Nº 51315/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de una máquina Chipeadora nueva, sin uso, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 13 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 51/2017 cuyo acto de apertura operó el día 26 de Septiembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a catorce firmas del rubro, de las cuales se presentaron OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L., PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A., LOUP S.R.L. y TAEROS S.R.L.;

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 117/118 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente, desestimar a las firmas PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A. en el renglón Nº 1, Oferta Básica y TAEROS S.R.L., en el renglón Nº 1, Alt. 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto Nº 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe Nº 156/DCCCP/17 obrante a fs. 120/121, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 117/118, y observa que no se verifica en las actuaciones la invitación de la firma LOUP S.R.L., por lo que se solicita adjuntarla;

Que a fs. 122 se adjunta la invitación de la firma LOUP S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 51/2017 tramitada para la adquisición de una ----- máquina Chipeadora nueva, sin uso, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas PATRICIO PALMERO S.A.I.C.Y.A. en el Renglón Nº 1, Oferta Básica, y TAEROS S.R.L., en el renglón Nº 1, Alt. 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (presentan una máquina con motor mas chico al requerido y con menor capacidad de producción) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 117, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 156/DCCCP/17 de fs.120/121, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 51/2017 tramitada para la adquisición de una máquina Chipeadora nueva, sin uso, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.349.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 118, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 156/DCCCP/17 a fs. 120/121 y lo expuesto en los considerandos.-

Nº 0893 / 17



Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que ----- surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, written over a faint circular stamp.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2155
Fecha 03 / 11 / 2017